

Reunidos los integrantes del Tribunal de Disciplina (TDD) del Torneo Provincial de Fútbol Masculino 2023 - "Néstor Doroni y Mario Ayala", los señores Clemente José María, Donda Mario y Padrones Luis, convocados por el ENTE Provincial de Fútbol, pasan a RESOLVER el INFORME ARBITRAL correspondiente al partido de vuelta de la final del Torneo, a saber:

## **TORNEO PROVINCIAL "NESTOR DORONI Y MARIO AYALA"**

### **1. PARTIDO: ALL BOYS (SANTA ROSA) - ESTUDIANTIL (EDUARDO CASTEX)**

#### **INFORME:**

*"A los 93' (minutos) de juego, expulsado al jugador N° 9 del Club Estudiantil, D.N.I. N° 38.796.298, señor CAMERLINCKX, Esteban, por un festejo desmedido (gritándole el gol a la parcialidad, insinuando violencia)."*

**ENCUADRE LEGAL:** Artículo 205 inciso d) del Reglamento de Transgresiones y Penas de la Asociación del Fútbol Argentino respectivamente.

**RESOLUCION:** 1) Aplicar la sanción de un (1) partido al señor CAMERLINCKX, Esteban del club Estudiantil (Eduardo Castex).

*"Una vez finalizado el encuentro encontrándonos los 3 en el terreno de juego, se acerca el jugador N° 9 del Club All Boys, señor GUTIERREZ Jerónimo, D.N.I. N° 39.054.040, nos increpa diciendo: "Sos un hijo de puta, nos robaste el partido", por lo cual lo doy como expulsado sin poder mostrarle la tarjeta roja"...*

**ENCUADRE LEGAL:** Artículo 185 del Reglamento de Transgresiones y Penas de la Asociación del Fútbol Argentino respectivamente.

**RESOLUCION:** 1) Aplicar la sanción de dos (2) partidos al señor GUTIERREZ Jerónimo, del club All Boys (Santa Rosa).

*"...Asimismo se acerca el jugador N° 12, señor MONASTERIO Josu, D.N.I. N° 42.798.740, del Club All Boys, que se suma a lo dicho anterior y nos dice: "Nos robaste hijo de puta", por lo cual lo doy como expulsado sin poder mostrarle la tarjeta roja"...*

**ENCUADRE LEGAL:** Artículo 185 del Reglamento de Transgresiones y Penas de la Asociación del Fútbol Argentino respectivamente.

**RESOLUCION:** 1) Aplicar la sanción de dos (2) partidos al señor MONASTERIO Josu, del club All Boys (Santa Rosa).

*"... y también se acerca el jugador N° 17, señor ALVAREZ Brian, D.N.I. N° 39.941.450, del Club All Boys, quien nos agrede verbalmente diciendo: Hijo de puta nos robaste", y nos arroja una botella de agua que impactó en uno de mis brazos, por lo cual lo doy como expulsado".*

**ENCUADRE LEGAL:** Artículo 183 del Reglamento de Transgresiones y Penas de la Asociación del Fútbol Argentino respectivamente.

**RESOLUCION:** 1) Suspender en forma provisoria al señor ALVAREZ Brian, del Club All Boys de Santa Rosa, según lo prescripto en el artículo 22 del R.T. Y P. 2) Solicitar descargo al señor ALVAREZ Brian, del club All Boys de Santa Rosa, el que deberá ser presentado por escrito a este Tribunal hasta las 17 horas del día 02/05/2023. (Artículo 8 del R.T. Y P.).

*"... así también observo al auxiliar del Club All Boys, D.N.I. N.º 27.103.157, CONSTANTINO M., me increpa con textuales palabras: "Esto lo robaste vos, hijo de recontra mil puta". Se suma a lo dicho anteriormente el señor RANNOCHIA L., D.N.I. N° 23.106.751, del Club All Boys, siendo auxiliar, quien me increpa verbalmente con textuales palabras: "Cobrá una hijo de re mil puta, sos un desastre", por lo cual a los 2 los doy como expulsados sin poder mostrarles la tarjeta roja"...*

**ENCUADRE LEGAL:** Artículos 185 y 260 del Reglamento de Transgresiones y Penas de la Asociación del Fútbol Argentino respectivamente.

**RESOLUCION:** 1) Aplicar la sanción de dos (2) partidos a los señores CONSTANTINO Marcelo y RANNOCHIA Lucas, auxiliares del club All Boys (Santa Rosa).

*"... asimismo nos arrojaron piedras desde la parcialidad local, sin causar daños a persona alguna. Una vez finalizado el encuentro en la zona de vestuarios, nos encontramos que estaba cortada la luz y cerrado con llaves la puerta de acceso al estadio, estuvimos custodiados por la policía aproximadamente por 1 hora, ya que nos informa la Seguridad Policial que gente de la*

*parcialidad local estaba esperándonos afuera. Una vez que la Seguridad Policial nos da la orden para poder retirarnos del estadio, nos custodia y en el trayecto que voy caminando hacia una salida alternativa, observo a directivos del club local, a quien identifico al señor SAFFENI Juan Pablo, D.N.I. N.º 32.567.979, quien se dirige hacia mi persona diciendo: "Sos un ladrón, vas a ver si podés salir del estadio, hijo de puta, nos robaste hijo de mil puta". Continuando hacia la salida del estadio, luego de lo dichos mencionados, nos encontramos con gente de la parcialidad local que nos arroja diferentes elementos hacia mi persona, teniendo que intervenir la policía que nos custodiaba, retirándonos en un móvil policial hacia la ruta 35."*

**RESOLUCION:** 1) Solicitar descargo al Club All Boys de Santa Rosa, el que deberá ser presentado por escrito a este Tribunal hasta las 17 horas del día 02/05/2023. (Artículo 8 del R.T. y P.), sobre los hechos denunciados por el árbitro ut supra mencionados, encuadrados en los artículos 80 inciso c) y 248 del R.T. y P.

## **2. ACUMULACION DE TARJETAS AMARILLAS**

a) Sancionar a los jugadores CAMERLINCKX Nicolás, D.N.I. N° 37.086.664, MONTERO Facundo, D.N.I. N° 39.931.271 y VAZQUEZ Guido, D.N.I. N° 34.833.141, del club Estudiantil (Eduardo Castex), con un (1) partido de suspensión, por acumulación de tarjetas amarillas (Artículo 208 del Reglamento de Transgresiones y Penas de la Asociación del Fútbol Argentino).

b) Notifíquese al Tribunal de Disciplina de la Liga Pampeana de Fútbol a los fines de su efectivo cumplimiento (artículo 51 inciso 1) subinciso e) del Reglamento del Torneo Provincial).

## **3. NOTA CLUB ALL BOYS**

Se recibe nota del Club Atlético All Boys denunciando la rotura por parte de la parcialidad visitante de dos paños del alambrado olímpico y la rotura y sustracción de las redes colocadas en ambos arcos.

**RESOLUCION:** 1) Se intima al club Estudiantil de Eduardo Castex a reparar los daños y perjuicios ocasionados de acuerdo a lo previsto en el artículo 99 del Reglamento de Transgresiones y Penas de la Asociación del Fútbol Argentino. 2) Se otorga plazo hasta el martes 2 de mayo a las 17 horas para que ambos clubes, de común acuerdo, establezcan el monto de la indemnización (artículo 100 del R.T.Y P. A.F.A.).

## **4. NOTA DEL ENTE**

Se recibe nota del Presidente del Ente Provincial de Fútbol, la cual a continuación se adjunta.

## **REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**